Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación
del Despacho Aduanero
Administración de Análisis y Seguimiento
326-SAT-I 3 1 1 2 8

SAT

México, D.F. a MAYO 19 2005

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal,
Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
Col. Guerrero, C.P. 06300.

A solicitud de la Administración Central de Informática se propone modificar el complemento de las claves "AC" y "NS" del Apéndice 8 "Identificadores" del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción II; 26 fracción II; y 27, apartado D, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique el referido Anexo de la manera siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005

APÉNDICE 8
IDENTIFICADORES

| Cve | Descripción | Nivel | Complemento |
|---|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| AC | ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO CERTIFICADO, CONFORME A LA REGLA 3.6.22 DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. | G | ~~No asentar datos. (Vacío)~~<br>**Se deberá declarar el número de registro como almacen general de depósito certificado.** |
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| NS | EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCIAS LISTADAS EN EL ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR | .....<br>G | .....<br>.....<br>Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones:<br><br>Complemento 1<br>Clave Motivo de la excepción<br>3 **Almacen general de depósito certificado.** |
| ..... | ..... | ..... | ..... |

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Enrique González Enríquez

C.c.p.-Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero. - Para su conocimiento.
C.c.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears. - Administradora Central de Informática.- Mismo fin.
EGE/SGC